

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública del expediente de modificación de características del aprovechamiento hidroeléctrico de Priañes, en el río Nalón, en el término municipal de Oviedo (Asturias), para incluir el aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en la presa de Furacón.

Peticionario: EDP España, S. A. U.

NIF n.º: A-33473752.

Domicilio: Plaza del Fresno n.º 2, Oviedo.

Nombre del río o corriente: Nalón.

Términos municipales y provincia: Oviedo.

Destino: Aumento del caudal concesional para aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El objeto de la modificación de características es el incremento del caudal concesional para la regulación y aprovechamiento del caudal ecológico para la generación de energía hidroeléctrica.

Para ello se llevará a cabo la instalación de una turbina tipo tornillo de Arquímedes con un diámetro exterior de 4,10 metros y un diámetro interior de 2,19 m. Tendrá un ángulo de inclinación con la horizontal de 17.º y una longitud de 29,24 m aprovechando la infraestructura de la rampa de esguines existente.

El aprovechamiento de la rampa de esguines para la instalación de la turbina es posible, porque la tecnología de los tornillos es fish-friendly, es decir, permite el paso de peces en sentido descendente sin ocasionarles daños. Este sistema no produce discontinuidad en la masa de agua, vertiendo a pie de presa, lo cual combinado con un correcto funcionamiento de la escala de peces garantiza la permeabilidad de la instalación para la fauna piscícola.

Los parámetros hidráulicos y energéticos del aprovechamiento son los siguientes:

- Caudal máximo derivado: 12,56 m³/s.
- Salto bruto máximo para caudal máximo: 8,58 m.
- Salto neto para caudal máximo: 8,55 m.
- N.º de grupos: 1.
- Potencia máxima de la central: 790 kW.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España n.º 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, a 23 de abril de 2021.—El Responsable del Área Concesional.—Cód. 2021-04145.